



| VA CONTRA BRECHA SALARIAL |

Aprueban reformas a favor de igualdad sustantiva

El Senado de la República aprobó las iniciativas enviadas por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, para reconocer plenamente los derechos de las mujeres y la garantía de una vida libre de violencia.

Con la modificación de seis artículos en la Constitución y siete leyes, se establece la creación de fiscalías de investigación de delitos por razón de género en todas las entidades del país.

Al reformar el Artículo 123 se deja explícito que “para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta género ni nacionalidad. La Ley establecerá los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género”.

Plantea que las autoridades federales

“también podrán conocer de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género”.

El dictamen aprobado, que será enviado para su discusión a la Cámara de Diputados, señala que en “los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género”.

Al respecto, la senadora del Partido Acción Nacional (PAN), Ivideliza Reyes, dijo que “sin recursos y compromiso real, esta reforma quedará incompleta como tantas otras”.

Amalia García, por MC, reconoció los avances; sin embargo, dijo que “junto al andamiaje jurídico, debe cambiar la vida y la realidad, porque en promedio 11 mujeres pierden la vida a manos de los hombres. Son feminicidios. Falta homogeneizar, falta que la perspectiva de género, que el derecho a vivir una vida libre de violencia esté presente”.

La senadora de Morena, Martha Lucía Micher celebró la aprobación de las iniciativas pero aprovechó reclamar: “ya no más extraordinarios legisladores y que no pagan pensiones alimenticias”.

/KARINA AGUILAR